

511

**PERMISO DE OBRA MENOR**

AMPLIACION MENOR A 100 M2

MODIFICACION  
sin alterar estructura

ART. 6.2.9. O.G.U.C.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

REGIÓN : METROPOLITANA

URBANO  RURAL

NUMERO DE PERMISO	03/2018
FECHA	12.04.18
PROYECTO	
2555-14	

**VISTOS:**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.M. 5.1.4. y 6.2.9. N° 176/2017 de fecha 28.08.2017
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 493/2015 de fecha 06.11.2015
- E) El informe Favorable de Revisor Independiente N° --- de fecha --- (cuando corresponda).

**RESUELVO:**

1.- Otorgar permiso de Modificación ( Rebaje de Antepecho y habilitación de recinto "Baño" 2.20 m2)  
(especifica) AV. INDEPENDENCIA  
para el predio ubicado en calle/avenida/camino  
N° 493 Lote N° 120 manzana --- localidad o loteo LO NEGRETE  
Urbano sector ---  
(URBANO O RURAL)

que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

2.- Dejar constancia que la Obra Menor que se aprueba Pierde  
(MANTIENE O PIERDE)  
los beneficios del D.F.L. N° 2 de 1959.

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, Art 55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Otra.

Plazos de la autorización especial: ---

4.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	RIU
MAURICIO MESIAS GONZALEZ	8.000.293-9
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	---
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA O PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	---
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA O PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	RIU
CARLOS VALENZUELA RIVERO	6.287.705-7
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la EMPRESA DEL CONSTRUCTOR (si procede)	RIU
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (si procede)	---
CARLOS VALENZUELA RIVERO	6.287.705-7
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE	RIU
---	---
REGISTRO	---
CATEGORIA	---

**5.-PAGO DE DERECHOS:**

PRESUPUESTO DE LAS MODIFICACIONES INTERIORES				\$	1.611.260
PRESUPUESTO DE LAS AMPLIACIONES		\$ -	0,00	\$	-
PRESUPUESTO DE LAS AMPLIACIONES			1,5	\$	-
SUB-TOTAL DERECHOS MUNICIPALES				\$	16.113
RECARGO 50% REGULARIZACIÓN (Art. 133º L.G.U.C.)			50	\$	-
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES				\$	16.113
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE				\$	-
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO				\$	-
TOTAL A PAGAR				\$	16.113
GIRO INGRESO MUNICIPAL		3021132	FECHA		12.04.2018
CONVENIO DE PAGO			FECHA		

**NOTA :** (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

- 1.- La obra menor de modificación, sin alterar estructura considera "Rebaje de Antepecho" y habilitación de recinto "Baño" 2.20 m2.
- 2.- El presente permiso se otorga para una modificación, sin aumento de superficie.
- 3.- Permanentemente deberá cumplir con:
  - A.- título 4 capítulo 1 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de habitabilidad.
  - B.- título 4 capítulo 3 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de seguridad contra incendio.
  - C.- requisitos mínimos de resistencia al fuego indicados en la ordenanza general de urbanismo y construcciones.
- 4.- El presente permiso de edificación no implica la recepción definitiva automática de la propiedad, debiendo ejercerse, una vez ejecutadas las obras, la solicitud de recepción definitiva.
- 5.- El presente permiso cuenta con una vigencia de tres (3) años a partir de la fecha de su aprobación.
- 6.- Al iniciar las faenas constructivas deberá instalar en fachada del local copia del presente permiso de obra menor, debidamente protegido de los agentes ambientales, manteniéndolo durante toda la faena.
- 7.- Cuenta con declaración simple del Arquitecto Patrocinante Sr. CARLOS VALENZUELA RIVERO por el cumplimiento de la totalidad de las normas contenidas en la Ley General de Urbanismo y Construcciones y su Ordenanza, y del estudio de Resistencia al Fuego.
- 8.- Según la DDU 264, letra e, el cumplimiento de la totalidad de las normas contenidas en la Ley General de Urbanismo y Construcciones son de exclusiva responsabilidad del profesional Patrocinante en su área respectiva.

MTCA/m tcb\_12.04.2018



DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES  
FIRMA Y TIMBRE

*[Handwritten signature]*

*Pñ., carlos valenzuela rivero*  
*arquitecto*

Obra : Regularización de Permisos Municipales  
Propietario : Mauricio Mesías González  
Dirección : Avenida Independencia N° 3839

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
DIRECCIÓN DE OBRAS

Permiso de Obra Menor N° *03/2018*

V°B° Revisor *[Signature]* 12 ABR. 2018

## Especificaciones Técnicas para habilitar local comercial

### 1.- Demolición de antepecho

- 1.1.- Demoliciones. se consultó rebaje del antepecho de la ventana en fachada principal, para generar vano de acceso a local comercial, sin modificar la estructura original.
- 1.2.- Extracción de escombros. por medio de camión de carguío a botadero.

### 2.- Obra gruesa de tabique

- 2.1.- Excavaciones. se consultó herido en dimensión mínima de 0,40 x 0,30 mt.
- 2.2.- Fundaciones. se concretó con hormigón corrido con dosificación mínima de 170 kg/cem/m<sup>3</sup>
- 2.3.- Estructura de tabiquería. se consultó estructura de madera de pino con escuadría de 70mm x2" para pies derechos, con cadenetas distribuidas de a tres en la altura con diagonales en las esquinas y soleras tanto superiores como inferiores.

### 3.- Terminación de tabiquería

- 3.1.- Revestimientos. esta tabiquería de baño consultó planchas de fibrocemento, para azulejos.
- 3.2.- Cielos. el existente bajo escala.
- 3.3.- Pavimentos. se consultó el existente de baldosas de jugo cemento.

### 4.- Instalaciones

- 4.1.- Agua potable. se consultaron tendidos en base a cañería de cobre del tipo L.  
Grifería y fittings de procedencia nacional.  
Instalación se encuentra dentro de normas para instalaciones interiores de agua potable.
- 4.2.- Alcantarillado. ejecutados los tendidos en cañerías de policloruro de vinilo conjuntamente con piezas complementarias para evacuar a red pública.  
Instalación se encuentra dentro de normas para instalaciones interiores de alcantarillado.
- 4.3.- Electricidad. la instalación se consultó embutida y entubada en cañerías de pvc rígido con diámetros de acuerdo a su función y cables nya para circuitos de alumbrado.  
Interruptores y enchufes de simple contacto de procedencia nacional.  
Instalación se encuentra dentro de normas y reglamentos SEC.
- 4.4.- Extracción mecánica en baño. se consultó extractor mecánico conectado directamente al interruptor con capacidad de extracción es de 10 m<sup>3</sup>/min.  
Instalación se encuentra dentro de normas y reglamentos SEC.

*[Signature]*  
propietario

*[Signature]*  
arquitecto